

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios.....	2.006,84
Capital.....	60.101,21
Reservas.....	-533,94
Resultados ejercicios anteriores.....	-57.560,43
Total pasivo.....	2.006,84

Bilbao, 21 de abril de 2008.—El Liquidador, Agustín Ibarreche Zorriqueteta.—44.652.

BURGOS INTERRACIAL, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Burgos, accidental,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 43/08 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de Doña Ángela Adriana Buitrago Rincón, contra «Burgos Interracial, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 21 de mayo de 2008 Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.188,96 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 26 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, doña Cristina Rodríguez Cuesta (accidental).—44.082.

BÚFFALO SPORT, S. L.

Edicto

D.ª María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 102/07, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Cándido Fernández Sánchez, frente a Búffalo Sport, S.L., CIF n.º B33555731, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 1-2-08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por importe de 1.087,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 2 de julio de 2008.—Secretario Judicial, D.ª M.ª Nieves Álvarez Morales.—44.078.

C-BRAS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 32/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Don Gregorio Hidalgo Sedano contra la Empresa C-Bras S.L., se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.736,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 2 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—44.051.

C.S.R. INVERSIONES SANITARIAS SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 9 de julio de 2008, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta sociedad, «C.S.R. Inversiones Sanitarias Sur, sociedad anónima», que tendrá lugar en la sede del Consejo de Administración, sito en la calle Reyes Católicos, número 20-2.º, el próximo día 18 de agosto de 2008 a las doce horas en primera convocatoria, y de no existir quórum suficiente, el siguiente día 19 de agosto de 2008, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe de la Presidencia.

Segundo.—Propuesta, y en su caso aprobación, de ampliación de capital social en la cuantía de cinco millones quinientos mil euros (5.500.000 €), mediante aportación dineraria.

Tercero.—Cese y nombramiento de consejeros miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Designación de las personas que hayan de elevar a público los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, según lo dispuesto en el artículo 112 y 144 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 2008.—El Presidente.—Mario Rodríguez Rodríguez.—El Secretario.—Luis Pérez Meléndez.—45.211.

CABEZAS FUENTES, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

JOGUA LAGUNA, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con los Artículos 242 y 245 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la entidad Cabezas Fuentes, Sociedad Limitada (sociedad parcialmente escindida), acordó con fecha 7 de julio de 2008, la escisión parcial de su rama de actividad consistente en la compra y venta, al por mayor y menor, de artículos de regalo, joyería, perfumería, marroquinería, electrónica, útiles y menaje del hogar, traspasando en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación (sociedad beneficiaria), que se denominará Jogua Laguna, Sociedad Limitada, los activos y pasivos vinculados a la citada actividad; todo ello en los términos de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el 7 de Julio de 2008 y según el balance de escisión de fecha 31 de mayo de 2008.

A tal efecto, se acordó reducir el capital social de la mercantil Cabezas Fuentes, Sociedad Limitada en 21.035 euros, mediante la amortización de 350 participaciones, números del 51 al 400 ambos inclusive, quedando el mismo establecido en la cantidad de 3.005,48 euros divido en cincuenta participaciones indivisibles y acumulables de 60,1096 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente del uno al cincuenta, ambos inclusive.

Igualmente se acordó el cambio de domicilio social, de la mercantil Cabezas Fuentes, Sociedad Limitada trasladándolo de la calle Sabanero número 8 de Madrid, a la calle Laguna número 22 bajo local, también de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y

94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios así como a los acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial.

Así mismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la operación durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial en los límites previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de julio de 2008.—El Administrador Único de Cabezas Fuentes, Sociedad Limitada, José Cabezas Fuentes.—44.622. 2.ª 15-7-2008.

CARPINTERÍA GENERAL DEL NORTE, S. L.

(Sociedad absorbente)

PERSIANAS Y PAVIMENTOS SANTANDER, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales de socios de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, el día 23 de junio de 2008, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «Carpintería General del Norte, S. L.» a «Persianas y Pavimentos Santander, S. L.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación; con ampliación de capital social en la absorbente como consecuencia de la fusión por importe de 150.255,00 euros, mediante la creación de 150.225 nuevas participaciones de 1,00 euro de nominal para su atribución a los socios de la sociedad absorbida, por lo que su capital social quedará finalmente establecido en 850.257,00 Euros, dividido en 850.257 participaciones de 1,00 euro de valor nominal; con efectos contables a partir del 1 de enero de 2008; en base a los balances de fusión de 31 de diciembre de 2007 y al proyecto de fusión de 26 de mayo de 2008 depositado en el Registro Mercantil de Cantabria. Los socios y acreedores de ambas sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.—

Santander, 23 de junio de 2008.—Marcos Quintana Escandón y Aurelio Manuel Quintana Escandón en representación de ambas sociedades participantes en la fusión.—43.968. 2.ª 15-7-2008

CASTELLÓN TERMINAL PORTUARIA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general ordinaria y extraordinaria con el carácter de universal de accionistas celebrada el 25 de junio de 2008, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Disolución voluntaria de la sociedad de conformidad al artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Cese del Consejo de Administración.
3. Nombrar liquidadores, por plazo de 1 año, a don Conrado Balaguer Escrig, don Jaime Valcárcel Martínez y don Vicente Diago Comins.

Lo que se publica conforme al artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 9 de julio de 2008.—Los Liquidadores, Jaime Valcárcel Martínez, Conrado Balaguer Escrig y Vicente Diago Comins.—45.203.